



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0312 DE 11 MAR. 2019

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.001 de 2019"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5° del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0176 del 2 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 con el objeto de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"**.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día lunes 18 de febrero de 2019.

Que mediante memorando de fecha 18 de febrero de 2019 y en virtud de lo estipulado en el artículo 20 del Acuerdo 027 de 2018, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, en el área técnica al Subdirector de Bienestar Universitario o al profesional que designe; en el área financiera al Subdirector Financiero o al profesional que designe; y en el área jurídica a la Asesora jurídica de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o al profesional que designe.

Que el día miércoles 20 de febrero de 2019, a las 3:00 pm, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, piso 7, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia en la cual no se presentaron proponentes.

Que el día lunes 25 de febrero de 2019, se publicaron en la página web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas por el interesado TOGUEL SAS.

Que el día martes 26 de febrero de 2019, siendo las 2:30 pm, se cerró el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad siendo las 2:40 pm y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de cierre y apertura de la Urna con las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta

1

11 MAR. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0 3 1 2 DE 11 MAR. 2019

correspondiente, de acuerdo con la cual se recibieron propuestas de las empresas: 1. Carnes los Sauces. 2. José Olmos Sierra. 3. Toguel S.A.S.

Que el día jueves 28 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Universidad la Adenda N°1 del proceso en mención

Que el día viernes 1 de marzo de 2019, se publicó en la página web de la Universidad el Informe de habilitación y publicación del cronograma de visitas técnicas.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día miércoles 6 de marzo de 2019.

Que de la anterior verificación, el Comité Evaluador determinó que el proponente José Olmos Sierra, no cumple con los requisitos habilitantes Técnicamente como se evidencia en la evaluación publicada en la página web de la Universidad (Concepto sanitario). Asimismo, se determinó que las tres (3) empresas 1. Carnes los Sauces. 2. José Olmos Sierra. 3. Toguel S.A.S, cumplieron con los requisitos jurídicos y financieros respectivamente

Que el día viernes 8 de marzo de 2019, se venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual No se recibieron observaciones.

Que el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, luego de analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente, **CARNES LOS SAUCES S.A** ya que obtuvo una puntuación final de **1.000 puntos** superando al proponente TOGUEL S.A.S que obtuvo 950 puntos tal como se evidencia en las evaluaciones publicadas en la página web de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

2

11 MAR. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 0 3 1 2 DE 11 MAR. 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CARNES LOS SAUCES S.A.**, la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, con el objeto de **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**, con una duración de diez (10) meses o hasta que se agote el presupuesto, desde su perfeccionamiento, y suscripción del acta de inicio, sin exceder el 21 de diciembre de 2019; previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$295.828.000)**, que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 79 del 21 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución a la empresa **CARNES LOS SAUCES S.A.**, y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 MAR. 2019

FERNANDO MENDEZ DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero.

Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Jorge Iván Acero
Revisó y aprobó: Fabián Camilo Sanabria Villate